SECRETARIA: La Dorada, Caldas, 14 de marzo de 2023

A Despacho.

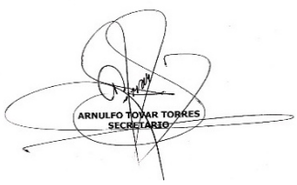

RAD.2021-00415

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL LA DORADA CALDAS

Marzo catorce (14) de dos mil veintitrés (2023)

Se ordena agregar sin diligenciar el despacho comisorio N°043 que antecede, que ordenó la entrega del inmueble ubicado en la Carrera 1 A N°39-09 B. Alfonso López con matrícula inmobiliaria 106-20157 ORIP del Circuito de esta ciudad.

Lo anterior, como quiera que el inmueble objeto de entrega como consecuencia de la subasta, fue entregado voluntariamente por el demandado, según constancia del comisionado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 045 del 15 de marzo de 2023